

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1169) DE 30 NOV 2023

"Por la cual se modifica la desagregación inicial en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia 2023"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de la función delegada en el artículo 6 de la Resolución No.1119 del 21 de noviembre de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018 establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que mediante la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal, por medio del cual se determina cómo se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del presupuesto a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por concepto de ingreso y por objeto de gasto.

Que el artículo 19 del Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, el cual liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, en el último inciso dispuso que "el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del

Resolución No. **1169** del **30 NOV 2023** Hoja No. 2

Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.

Que mediante la Resolución No. 1390 del 28 de diciembre de 2022 se efectuó la desagregación inicial en los Gastos de inversión del presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT, para la vigencia 2023.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió la Resolución No. 1099 el 15 de noviembre de 2023, mediante la cual solicito aprobación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectuar un traslado presupuestal entre dos proyectos de inversión.

Que mediante oficio No.: 2-2023-063563 del 27 de noviembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó las operaciones presupuestales contenidas en el Resolución 1099 de 2023, en la que le fueron trasladados recursos al proyecto de inversión 4099-1400-7 denominado “Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional”.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del MVCT, mediante Memorando N°.2023IE0009788 del 29 de noviembre de 2023, solicitó realizar una modificación a la desagregación inicial del presupuesto de inversión, ajuste que se realiza de acuerdo con lo reglado en el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) para gastos de inversión, consistente en desagregar los recursos que fueron trasladados al proyecto de inversión 4099-1400-7 denominado “Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional”, por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.500.000.000), como se muestra en el artículo primero de la presente resolución.

Que, para el efecto, se hace necesario modificar la desagregación inicial en los Gastos de inversión en el proyecto de inversión: 4099-1400-7 denominado “Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional” – Recurso 11 CSF.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar una modificación a la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia 2023, así:

Resolución No. **1169**

del **30 NOV 2023**

Hoja No. 3

**SECCIÓN 4001
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
GESTIÓN GENERAL**

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	PRODT	USO	REC	SIT	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
4099	1400	7				CSF	Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a nivel nacional.	\$ 3.500.000.000	
4099	1400	7	4099001	02	11	CSF	Adquisición de bienes y servicios - Servicios de información para la gestión administrativa - Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a Nivel Nacional		\$ 3.500.000.000
TOTAL								\$ 3.500.000.000	\$ 3.500.000.000

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., **30 NOV 2023**

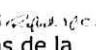
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES
Secretario General
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Sandra Marcela Narváez

Parada 
Profesional Especializado
Grupo de Presupuesto y Cuentas

Revisó: Rafael Márquez Céspedes 
Contratista - Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Jorge Oswaldo Rojas Muñoz 
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación

Germán Alberto Díaz Pinto 
Asesor Subdirección de Finanzas y Presupuesto

Diego Cruz Moya 
Contratista - Secretaría General

Jorge Alberto Moreno Villareal 
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

Aprobó: Carlos Gabriel Gutierrez Pacheco 
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

